



ORDENANZA N° 3063/2020

VISTO: El Expediente E.M. N° 1.171/2020 - Letra "A" - de fecha 12/03/2020, iniciado por el Sr. Martín Roberto Carlo, D.N.I. N° 25.137.327, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo la presentante, solicita la renovación del beneficio otorgado en concepto de pago de patente de rodado de su propiedad.-

Que, en fojas 4 (cuatro) y 6 (seis) del citado Expte., constan Certificados Único de Discapacidad, emitido por la Junta Coordinadora para la atención Integral del Discapacitado (JUCAID).-

Que, la Municipalidad de Junín de los Andes, mediante Carta Orgánica Municipal – IV Parte: Políticas Especiales – Artículo 169 considera a las "PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES" y adhiere a las Leyes Nacionales y Provinciales que protegen a las personas con discapacidades diferentes.-

Que, analizados todos los antecedentes obrantes y en virtud a las normativas vigentes, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 25/11/2020, conforme al Despacho N° 037/20 de la Comisión Interna de Economía, dicta la presente norma legal.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE: al Sr. **MARTÍN ROBERTO CARLO, D.N.I. N° 25.137.327**, un descuento del 30% (treinta por ciento) al impuesto de patente de rodado de su propiedad Dominio AA640UX, Marca FIAT – Año 2016 - Modelo Siena EL 1.4, conforme Titulo del Automotor, el que obra en foja dos (2) del Expediente E.M. N° 1171/20.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE: que el descuento otorgado en el artículo anterior tiene vigencia a partir de la promulgación, y hasta el lapso de un año.-

ARTÍCULO 3°: Remítase: al presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia de la presente al interesado.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2088/20.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVO A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

LAURA ESTER RIFFO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA